



MODELO PPL_2	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 030626/PPL/003	
RESOLUCIÓN: 3 de junio de 2026	BOUC: 17
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Didáctica de la Geología	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Didáctica de la Geología	
DEPARTAMENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	
FACULTAD: FACULTAD DE EDUCACIÓN – CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	

Resolución de fecha 14 de julio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
GARCÍA YELO, BLANCA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral

Código Seguro De Verificación	486C-436A-5046P374D-6763	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Cremades Andreu - Decano Facultad Educación-Cfp	Firmado	14/07/2026 11:27:19	
	Emilio Miraflores Gomez - Secretario Académico Facultad Educación-Cfp	Firmado	14/07/2026 09:17:36	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=486C-436A-5046P374D-6763			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

Código Seguro De Verificación	486C-436A-5046P374D-6763	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Cremades Andreu - Decano Facultad Educación-Cfp	Firmado	14/07/2026 11:27:19	
	Emilio Miraflores Gomez - Secretario Académico Facultad Educación-Cfp	Firmado	14/07/2026 09:17:36	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=486C-436A-5046P374D-6763			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	----
Hora:	----
Lugar:	----

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	486C-436A-5046P374D-6763	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Cremades Andreu - Decano Facultad Educación-Cfp	Firmado	14/07/2026 11:27:19	
	Emilio Miraflores Gomez - Secretario Académico Facultad Educación-Cfp	Firmado	14/07/2026 09:17:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=486C-436A-5046P374D-6763			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			